La correspondencia para asun tos de la Administracion se dirigirá al Director del periódico.

No se devuelven los escritos.

Los escritos que se remitan para su insercion, se dirigirán al Director del periódico. Anuncios á precios conven-

IVIVA LA REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL!

Precio. - En Salamanca-7 rs. trimestre.

Se publica los domingos.

Fuera de Salamanca—8 rs. trimestre.

Se admiten suscriciones en Salamanca, Plaza de la Verdura, núm 22, despacho de papel de Juan Sotillo -Béjar, D. Rufino Raulet.-Ledesma, D. Rufo Periañez.-Peñarando D. Salvador Liano.—Sequeros, D. Ramon Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Valentin Beato Fuentes.—Alba de Tórmes, D. Fransco Barés Sanchez.—I itigudino, D. Julian Herrero

#### PROCLAMACION DEL CANTON.

En sesion celebrada en la noche del 21 por el comité sederal y oficialidad del Batallon de voluntarios de esta capital, se acordó por mayoría de votos y despues de una ámplia discusion, designar una comision compuesta de los ciudadanos Pedro Martin Benitas, Santiago Riesco, Joaquin H. Agreda, Ignacio Periañez y Casimiro García, los cuas les deberian resolver en aquella misma noche precisamente, si se habia de declarar en Canton federal esta provincia.

y Terminada á las doce de la noche la reu-

nion del comité y oficialidad de voluntarios, rempezó á funcionar la comision especial ó comité de salvacion pública, resolviendo desnde luego que debia procederse à la proclaumacion del Canton. Esta resolucion fué n anunciada al vecindario á las cuatro de la a mañana del 22, por las cornetas que llamaban sin cesar á los voluntarios ce la República, los cuales se reunieron con armas en de la sition de costumbre, dirigiéndose desde Ilí al Gobierno civil donde se les participó el objeto de la reunion, declarando en Canton federal la provincia.

Inmediatamente se constituyó el Gobierno provisional del Canton, quedando destituido el Gobernador y ocupando las companías de voluntarios los puntos estratégicos de la poblacion. Por esta circularon con la velocidad del rayo las anteriores noticias, así como la de haberse interceptado el telégrafo

con Madrid y otros puntos.

La alarma consiguiente á estos casos no cundió demasiado porque en seguida se supo que los 170 guardias civiles, única fuerza que habia en esta ciudad, saldrian con direccion à Zamora aquel mismo dia, como en efecto

sucedió. A la una de la tarde se fijó en los sitios de costumbre el manifiesto, que al final de esta relacion veránn uestros lectores, del Gobierno provisional del Canton, dando á la vez un de-\* creto para que inmediatamente los Ayuntamientos de la provincia últimamente nombrados entraran en el ejercicio de sus funcio-ELACEITE SEIREP, se vende à 12. 6 + 4 . 290

El de esta capital cumplimentó á las dos le la tarde las órdenes del Gobierno provimonal, tomando posesion de sus cargos casi odos los concejales.

A medida que el dia abanzaba, la confiana se arraigaba mas, porque el órden parecia

nalterable: LYA to moo' salved y exeden at h son

A las seis de la tarde evacuó la poblacion a fuerza de guardia civil, continuando los

Y paira que conste doy el presente en ui palac

Ampronta Provincial, a cargo de Jean

. enigodito de dirave.

compones de Africa.

de San Martin de Aumes etc.

voluntarios dando las guardias en la carcel, Gobierno, casa consistorial y otros puntos, pasando la noche en la mayor tranquilidad y sin que hubiera que lamentar el mas insignificante abuso,

Al dia siguiente, 23, se retiraron por órden del jefe algunos guardias de voluntarios, sin que por un momento la ciudad perdiera su aspecto ordinario. En aquel mismo dia por la noche, y à consecuencia de haber corrido el rumor de que al siguiente llegaria la guardia civil que habia salido el 22, reforzada con fuerza de carabineros de Zamora, la Junta de Gobierno celebró una larga sesion en la que acordó resistir la entrada de las tropas en la capital. Oup soil soi no obsissiona usu

Puesto este acuerdo en conocimiento de los capitanes, estos avisaron a sus respectivas companías que se reunieron à toque de corneta à las seis de la mañana. Entonces fué cuando la alarma cundió, porque todos los preparativos acusaban el propósito de oponerse à que las tropas entraran en la Capital. No se cerró, por esto, ni un comercio, ni hubo carreras ni alborotos.

Sin embargo, la ansiedad crecia por momentos, pues todas las noticias coincidian en que las tropas llegarian aquel mismo dia.

Habíase comenzado la construccion de barricadas en las entradas de la poblacion y en algun punto interior, ondeando la bandera roja en la torre de la catedral, Gobierno civil y casas de Ayuntamiento.

Desde las ocho á las doce de la mañana la ansiedad fué muy grande: el alcalde primero habia dimitido el cargo: personas de todas las clases de la sociedad y opiniones políticas habian salido à la calle con deseo de enterarse de lo que ocurria y de lo que se preparaba, creciendo por instantes la alarma, sin que por esto llegara á turbarse la tranquilidad material.

Una comision de seis vecinos no iniciados en el movimiento, se aproximó á la permanente de la Diputacion provincial para acercarse en union de ella á la Junta de Gobierno, con objeto de estudiar los medios de evitar à la poblacion un conflicto en el caso de que, como se decia, las tropas llegaran à la vista de la poblacion. La Junta de Gobierno manifestó su decidido propósito de resistirse y entonces los diputados provinciales, residentes en esta Ciudad, acordaron reunirse en el momento que las campanas anunciaran la proximidad de las tropas con objeto, sin duda, de intervenir como parlamentarios, an . noiteona na office la diagrimazil

En este estado las cosas, se dijo de público que la fuerza que se esperaba no tenía

periodico se haga ecople sandeces que, mas que la

defensa razonada, quò un fiombre de ley hace de sus

aclos, parecen desahogos de esas infelices mugerzne-

las, que asi les subrantesoulado, como les dalla ver-

guenza y conocimiento, del deber.

aun orden de venir sobre Salamanca, y esto contribuyó poderosamente á restablecer la tranquilidad moral, continuando sin embargo la construccion de barricadas y siguiendo los voluntarios en los edificios ocupados por la mañana.

Por la noche el Ayuntamiento se constituyó en sesion permanente, y la poblacion estuvo guardada por patrullas de voluntarios. No hubo el menor desman ni se produjo alarma ninguna.

El dia 25 se pasó con en era tranquilidad moral y material, habiéndose disminuido el número de voluntarios que formaban los retenes. Por la mañana el Ayuntamiento nombró nuevo Presidente, el cual publicó la siguiente alocucion:

Conciudadanos. El Ayuntamiento de esta ciudad, en vista de las circunstancias actuales, cree que tiene dos grandes deberes que cumplir: conservar el órden, y evitar que esta poblacion esperimente las funestas consecuencias de una lucha entre la fuerza armada del Ejército y la del pueblo.

Al efecto, estad seguros, no perdonará medio para conseguir lo primero; no habrá sacrificio que pueda hacer y no haga para impedir que se derrame una sola gota de sangre, una lágrima siquiera.

Corporacion popular, ella será la intermediaria entre la Junta constituida, que abriga tambien los mismos deseos, y la fuerza armada que de fuera pudiera venir; ella velará en sesion permanente por los intereses de sus administrados, y ella, confiando en vuestra cooperacion à la vez, espera conseguir el papatriótico fin que se propone.

Entre tanto, cree de su deber hacer llegar su voz hasta vosotros, y llevar la tranquilidad y la confianza á vuestro ánimo.

Casas Consistoriales de Salamanca á 25 de Julio de 1873.—El Alcalde Presidente, Francisco de la Riva.

del Cantin feleral de la provincia de Salemanea Con este motivo la poblacion recobró su aspecto ordinario, aumentándose la concurrencia de señoras al paseo de la noche en la plaza de la República federal.

Dia 26. La poblacion continua tranquila. Los voluntarios siguen dando las guardias establecidas en los dias anteriores.

Ha llegado el Sr. Paz, Gobernador de Avila, con el fin de servir de intermediario entre el Gobierno y la Junta, mas esta parece continúa en su propósito de defenderse á todo trance. al a bindi alaga al an amada de baired

our eramus per larbadates de ouero, porque queria

mos acalent con su piliaje y su caciquismo y hemos

\* sorbala partin; a nowline, empero, inclimbe el de-

har de que el Canton federal de la provincia de Sala-

-file and, date ha de ser es mas rice, si no se la roba-

como hasta aqui, sea el mas honrado y perfecto; à es-

-L. tinget biobierno provisional att Cauten en uso do

-of ob al y onstablic cher el colo cop ainarodes na

Como Boletin extraordinario, la Junta provisional de Gobierno del Canton, publica la siguiente alocucion.

Grandes esfuerzos, inmensos sacrificios ha costado al partido republicano español ver planteado su ideal político. La fuerza de las circunstancias y de los acontecimientos, siempre superior á la previsión humana, nos trajo la República por caminos desconocidos y procedimientos fatales y necesarios. La fuerza de las ideas, imponiéndose á las combinaciones y cábalas de las agrupaciones políticas, dió por resultado el triunfo de la República democrática federal, que, llena de vigor vida, palpitaba en el pecho robusto del pueblo.

La Asamblea Constituyente, conforme con las tradiciones à ideas sustentadas por la casi totalidad de los miembros que la camponen, ha poclamado pública y solemnente la Republica democrática federal; y nosotros fieles à nuestros principios y compromisos, acatamos todo lo que emane de su voluntad soberana, como legitima y genuina expresion del poder popular que representa. Por eso, al constiruir hoy el Canton federal de Salamanca, obedecemos à la voz de nuestra conciencia à la par que al mandato de las Córtes y á

da soberania del pueblo llurisq roq ababrang ov

Existiendo el sistema federal, en la esfera del derecho, réstanos solamente darle organizacion, para
que se traduzca en hechos prácticos. Todos nuestros
propagandistas y prohombres han convenido, sin contradiccion, en que al estado cantonal corresponde toda clase de atribuciones políticas y administrativas.
Lo que en la política se conoce con el nombre de
funciones del estado general, cuáles han de ser estas
y cuáles su extension y límites, lo dejamos á la decision y cordura de las Córtes Constituyentes, que,
inspirándose en su acendrado patriolismo, lo resolverán con acierto. Así pues, de nuestra única y exclusiva competencia, no son más que las cuestiones
políticas y administrativas. Sobre ellas nos toca de
derecho resolver.

Salamanca, imitando á Cádiz, Málaga, Sevilla, Alicante, Valencia, Castellon y otras provincias de gran importancia, se erige en Canton, no para quitar fuerza á la Asamblea, sino para darseta, no para despojarla de autoridad, sino para robustecerla; no para negarla recursos, sino para duplicárselos; en una palabra, el Canton federal de Salamanca pondrá á disposicion de la Asamblea Constituyente y del Gobierno de la Nacion todo lo que en la balanza de la justicia le corresponda, á fin de aliviar el peso abrumador de nuestra deuda, y de terminar cuanto antes la fraticida guerra que nos deshonra.

La Junta, que con el carácter de provisional habeis elegido, confia fundadamente en el buen juicio y sensatez del partido republicano de la provincia; por lo cual no cree necesario recomendaros el respeto á las personas y á la propiedad; está en vuestra conciencia el obrar como buenos, y temeríamos ultrajaros poniendo en duda vuestra conducta.

Salud y fraternidad.
Salamanca 22 de Julio de 1873.—Pedro Martin
Benitus — Santiago Riesco Ramos.—Joaquin Hernandez Agreda.—Casimiro García Moyano.—Ignacio Periañez:

### LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

del Canton federal de la provincia de Salamanca de los Alcaldes populares. Ovidous eles nod

Sabed: Que desde esta fecha queda constituida en Canton federal la provincia de Salamanca.

Desde hoy podrá este rico y privilegiado país tener órden y moralidad, dejar de pagar contribuciones escesivas, no presenciando el triste espectáculo de que en tanto que estaba sin caminos vecinales, agobiada la agricultura y muerta la industria, se malgastaba el fruto de sus sudores en una Corte corrompida, sentina de empleados y madriguera de la prostitución y la estafa.

bertad verdadera es la esclavitud à la legorational

Nuestros enemigos nos han calumniado diciendo que eramos perturbadores de oficio, porque queria mos acabar con su pillaje y su caciquismo y hemos acabado por fin; à nosotros, empero, incumbe el deber de que el Canton federal de la provincia de Salamanca, que ha de ser el mas rico, si no se la roba como hasta aquí, sea el mas honrado y perfecto; à este fin el Gobierno provisional del Canton en uso de su soberania que es la de cada ciudadano y la de to-

dos los pueblos, ha creido conveniente, decretar lo que sigue:

1.º Los Alcaldes actuales darán posesion á los nuevos municipios elegidos en las últimas elecciones en el término de doce horas de recibida esta órden dando cuenta de su ejecucion.

2.º Los Alcaldes cuidarán, baja su mas estricta responsabilidad, de que nadie ni por ningun concepto ataque á las personas honradas, sea cualquicra su opinion política.

3.º Cuidarán asimismo de que se respete toda clase de propiedad particular, del Estado ó de propies, poniendo en todo caso á los infractores en poder de los Tribunales ordinarios.

4.º Mandarán los Alcaldes que por sus Secretarías se fijen copias integras y literales de este Decreto en todos los sitios públicos de sus respectivas localidades.

Salamanca 22 de Julio de 1875.—El Presidente del Gobierno provisional, Pedro Martin Benitas.

La poblacion de Salamanca ha tenido ocasion de ver una vez mas que cuando el pueblo abandona sus tareas para velar por los intereses del vecindario, es en alto grado celoso de su honradez y no permite por ningun concepto que nadie abuse del estado de alarma que naturalmente crea un movimiento revolucionario.

En nombre de todas las personas sensatas, en nombre del vecindario entero, sin temor de no interpretar bien sus deseos, felicitamos à los voluntarios de esta ciudad por el celo y honradez que han manifestado en los dias que llevan siendo dueños de la población, sin permitir que se cometa el menor desman.

A los voluntarios que estan sobre las armas' se les paga á 6 reales diarios.

companias que companie de cor-

La prensa de Madrid se equivoca al decir que el personal de telégrafos está corriendo grave riesgo. Estos funcionarios como los demás que fueron del Estado, á escepcion de tres ó cuatro declarados cesantes, permanecen en sus puestos sin que nadie les moleste.

No es cierto, como se ha dicho estos dias, que el ciudadano Bomati haya renunciado el cargo de abanderado del Batallon de Voluntarios de esta Capital.

Tenemos noticias que de un momento á otro llegarán á esta poblacion doscientos bejaranos mandados por Aniano y sus hermanos, que se pondrán á las órdenes del jefe de las fuerzas de este Canton, ciudadano Joaquin Hernandez Agreda

Las circunstancias actuales no nos permiten escribir mas que medio número. Nuestros suscritores nos dispensarán, pues ya publicaremos un suplemento en la próxima semana.

Ciudadano Director de El Federal Salmantino.

en el movinificato, se aproximo a la per-

Mi estimado amigo: Ruego á V. se sirva publicar en su periódico el siguiente comunicado que con esta fecha dirijo a *La Política*.

Sabe V. que es suyo afectísimo S. S.—Agustin Bullon.

ab olisogong obiSr. Director de La Politica de D

-nionivon Salamanca 18 del Julio de 1875 caritaison

Muy Sr. mio: En el número 168 de su periódico he visto el comunicado que le ha dirigido el Juez de Sequeros con motivo de la pregunta que hice en las Córtes, relativa al expediente que se le sigue por fallas en el cumplimiento de su deber.

Examinado el escrito en cuestion, nada se encuentra en él, que no sea propio de la ruindad de su autor; pero, sin que esto me sorprenda, porque sabido
es que de tal cabeza tal sentencia, admirame que ese
periódico se haga eco de sandeces que, mas que la
defensa razonada, que un hombre de ley hace de sus
actos, parecen desahogos de esas infelices mugerzuelas, que así les sobra desenfado, como les falta vergüenza y conocimiento del deber.

En uno de mi indisputable derecho y á consecuencia de reclamaciones de varios de mis electores (cu yo número, mayor de 5000 no es obstáculo para que el comunicante me califique de diputado improvisado, habiendo además luchado en la elección con un hijo, como yo, del distrito) en uso de mi derecho, digo, pregunté al Ministro del ramo si dispondria lo conveniente para la pronta terminacion de los expedientes formados á los Jueces que, como el de Sequeros, habian puesto la administración de Justicia al servicio de la política.

Con tal motivo el Juez mas directamente aludido protesta contra mis afirmaciones y dice hallarse tranquilo por el resultado de su expediente, terminando con rogar à V. publique su comunicado, nada menos que en honor de la toga española; I como si las virtudes relevantes de los mas pudieran justificar las

faltas de los menos.

Esas manifestaciones, esas protestas del Juez de Sequeros, debiera ser el objeto único, y cuando menos principal, de su escrito; y, sin embargo, ocupan en él la menor parte, pues la mayor la dedica à voltyer golpe por golpe, pero con tan mala suerte, con tanta injusticia, pasion y torpeza, con la irreverencia à los principios más sagrados del derecho, que no vacila en profanar, prejuzgándolas, cuestiones que es tan sub-judice (fuera de su jurisdiccion y de su autoridad, de la cual nada, por lo tanto, podia temer que me impeliera à hacer mi pregunta al Ministro) ni repara en hacerme partícipe de tremenda responsabilidad, porque supone pueden haberla contraido deudos mios, cuya honra está mas elevada que sus mezquinas miras y fuera del alcance de sus envenenades dientes.

Haga V el obsequio, Sr. Director, de sijar su atencion sobre las indicaciones que dejo apuntadas, y sobre el comunicado que las motiva, y verá que la conducta torpe, no es la mia, como se permite afirmar con sobrada ligereza al comentar el remitido, sino la del Juez su autor, que desconoce el espíritu del derecho faltando á ciertas consideraciones, y la de quien, abusando de los medios de, publicidad, no repara en inferir injustos alaques á la honra agena.

Sirvase V. publicar estas lineas en su periódico y por ello le estará agradecido su afectisimo S. S. W. B. S. M.—Agustin Bullon.

# SECCION DE ANUNCIOS. NI CALVAS NI CANAS.

con el uso del acreditado y ob esta

## ACCITE SCIBEP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas de pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficacísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen, tanto por su delicioso aroma, como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello.

El ACEITE SEIREP, se vende á 12. 6 y 4 reales frasco,—Depósito en Salamanca, casa de D. Anselmo Perez Moneo.—Para los pedidos al por mayor con rebaja dirigirse á J. Seirep, calle de la Union, 3.°, Madrid.

Certificado del Sr. MARQUES DE GRAVE. Coronel de Ingenieros.

El abajo firmado certifico: que por medio de unciones á la cabeza y barba con el ACLITE SEIREP,
durante ocho meses, he logrado recobrar el color del
pelo prematuramente encanecido á consecuencia de
una enfermedad grave que contrage en nuestras
campañas de Africa.

Y para que conste doy el presente en mi palacio

de San Martin de Aumes etc.

Imprenta Provincial, à cargo de Juan Sotillo.

(c) Ministerio de Cultura 2007